



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio - Meta, doce (12) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

EXPEDIENTE: 50001 33 31 002 2010 00387 00
NATURALEZA: INCIDENTE DE DESACATO - ACCIÓN POPULAR
INCIDENTANTE: LUIS ARTURO LADINO LÓPEZ y OTROS
INCIDENTADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

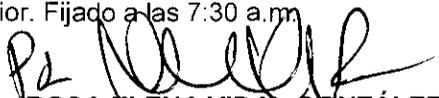
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Meta en proveído del 31 de julio de 2018 [Fls. 47 al 53 del cuad. de consulta], a través del cual, en grado jurisdiccional de consulta se CONFIRMÓ el auto emitido por este Estrado judicial el 15 de junio de 2018 [Fls. 86 al 92 del cuad. incidental], que declaró en desacato e impuso sanción al señor Alcalde del Municipio de Villavicencio.

Por otro lado y en atención a la solicitud realizada por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Villavicencio, visible a folios 118 al 121 del cuaderno incidental, consistente en que se revoque la sanción impuesta en auto del 15 de junio del presente año; esta Operadora judicial se permite advertir que para evitar la materialización de la sanción debidamente impuesta, el obligado (sancionado) debe acreditar el acatamiento de la(s) orden(es) judicial(es) impartida(s), tal y como lo ha determinado en diversos pronunciamientos la Honorable Corte Constitucional¹.

En consecuencia, al no observarse elementos de prueba que permitan inferir a este Despacho la realización y ejecución del proyecto encaminado a la pavimentación de la vía referida en el numeral segundo del fallo emitido dentro del asunto y confirmado por el Superior, dispone: **NEGAR** la solicitud efectuado por el funcionario del ente territorial incidentado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,-


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Por anotación en el estado N° 48 de fecha 17 OCT 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.

ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria

¹ Ver entre otras, las sentencias T- 421 del año 2003 y T- 010 del año 2012, y el Auto -181 del año 2015.